

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita REQUERIR el Curador Ad-Lítem designado para la demandada LUDDY MAYERLY GARCIA VILLAMIL, toda vez que a pesar de haber sido notificado a la fecha no ha realizado manifestación alguna. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho advierte que una vez revisado el expediente el Dr. ROBIN JAVIER PEREZ MUÑOZ fue relevado del cargo de CURADOR AD LITEM de la demandada LUDDY MAYERLY GARCIA VILLAMIL, mediante auto calendado a veintiuno (21) de febrero de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTESE A LO DISPUESTO a lo ordenado en la providencia del veintiuno (21) de febrero de 2020.



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 10 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5693aa50addb3bc1a0074ab03eab0572fbb3702baaf5dd66d15203f46c3b8b9f**

Documento generado en 10/11/2020 02:35:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>